



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE

2.010

Sres. asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos del día treinta de junio de dos mil diez, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten, habiéndose excusado, D. Adrián Guerra Polo, D. Julián Polo Guerra, D. Valeriano Gibello Domínguez y D. Gabriel Rodríguez Gil, se procede a tratar los asuntos que integran el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone la declaración de urgencia en base a que hoy cumple el contrato de la empresa concesionaria de la recogida de basuras, al haber denunciado la posible prórroga del mismo. Igualmente por parte de diversos juzgados se están requiriendo datos del inventario de bienes del Ayuntamiento, por lo que se precisa disponer de una actualización del mismo a la mayor brevedad con el fin de no causar inseguridad jurídica.

Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al votar a favor cinco de los nueve miembros que la componen, se prosigue con el acto.

2.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día tres de junio, ésta es aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación:

En el punto 4, OBRAS AEPSA 2.010, apartado 3, donde dice “3.- Facultar al Sr. Alcalde para que pueda introducir cambios en la Memoria, en caso de que hubiera algún trozo de camino que fuere más urgente reparar, y esto sea aprobado por el SEXPE”, debe decir “3.- Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda tramitar ante el INEM las modificaciones de la memoria, si fuere necesario.”

3.- REGLAMENTO DE PERROS PELIGROSOS.- Se trae a Pleno el Reglamento para el Registro de Perros Peligrosos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Tenencia de Perros Peligrosos y Real Decreto 287/2.002 que lo desarrolla.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- a) Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora y el formato del registro.
- b) Que se exponga al público para reclamaciones por espacio de 30 días.
- c) Que caso de no producirse ninguna reclamación, el presente acuerdo quede elevado a definitivo. Por el contrario, si las hubiere, éstas serán resueltas por el Pleno antes de adoptar el acuerdo definitivo.

4.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES .- Se trae a Pleno la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada en el día de hoy.

Este inventario presenta el siguiente RESUMEN:

ACTIVO:

- Inmuebles urbanos: Municipales.....	4.589.056,27 €.-
Adscritos al patrimonio municipal del Suelo.....	52.114,72 €.-
- Inmuebles rústicos: Municipales.....	69.626,91 €.-
Adscritos al patrimonio municipal del Suelo.....	7.870.138,80 €.-
- Muebles: Vehículos.....	70.006,91 €.-
Otros bienes muebles.....	0.00 €
Mobiliario.....	por determinar.
TOTAL.....	12.650.943,61 €.-

PASIVO: NINGUNO.

Por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar la rectificación del inventario de bienes presentado.
- b) Que se remitan copias a la Administración del Estado y Junta de Extremadura, así como a los Organismo que resultare oportuno.
- c) Que, cuando los medios personales del Ayuntamiento lo permitan, complete con la incorporación de los bienes muebles de las distintas dependencias del Ayuntamiento.
- d) Que se adopten las medidas precisas para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes no inscritos.

5.- CONTRATO TORRE MOVISTAR.- Se informa al Pleno de que por parte de Movistar se ha planteado una reducción del importe del alquiler que paga por tener instalada una antena en las propiedades municipales. Esta reducción, que está originada porque deben acometer nuevas inversiones y suprimir algunas antenas, tendrá como compensación el que abonarán 4 años de alquiler de una sola vez y ampliarían el plazo de contrato.

Los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar el nuevo contrato a suscribir con Movistar que modificará el suscrito el 1 de Mayo de 2.008, que sustituye al suscrito en 31 de Octubre de 1.996, en lo siguiente:

- a) Telefónica Móviles S.A. abonará la cantidad de 17.160 € correspondiente a cuatro anualidades de renta, a la firma de la modificación.



- b) Llegado el 5º año se podrá optar entre recibir otros cuatro años, con la actualización del IPC que hayan quedado de aplicar los cuatro años anteriores, o volver al sistema actual.
- c) La duración del contrato será de 8 años más a partir de la firma de esta modificación, siendo prorrogable por dos periodos sucesivos de 4 años.
- d) Los preavisos de modificación o cancelación se harán con seis meses de antelación.

Igualmente se acuerda facultar al SR. Alcalde para la firma del documento correspondiente y para realizar las adaptaciones precisas para la formalización del contrato.

6.- CONTRATO BASURA.- Se informa a los presente de que por parte de CONYSER, empresa concesionaria de la recogida de basuras, se ha comunicado la intención de no prorrogar el actual contrato que vence hoy. En consecuencia, dado que no hay tiempo material para resolver un nuevo concurso, así como que este Ayuntamiento no dispone de medios para la prestación de este servicio, y de conformidad con el informe emitido por la asesoría jurídica se acuerda:

- a) Que se comunique a CONYSER que deberá formalizar una nueva prórroga por el tiempo necesario para resolver un nuevo concurso.
- b) Facultar al SR. Alcalde para la firma del nuevo contrato manteniendo el equilibrio económico de la concesión, para lo cual el adjudicatario deberá aportar justificación de los costes.
- c) Que se dé traslado del presente acuerdo al concesionario.

7.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL PERSONAL.- Se informa a los asistentes que en la plantilla que figura en el presupuesto de 2.010 figura una plaza de Auxiliar de Registro vacante, así como que está cubierta de forma accidental mediante un contrato por acumulación de tareas. Igualmente que se precisa una persona para atender a las personas que utilizan el centro cultural, en consecuencia se propone al Pleno:

- a) Que el actual contrato de acumulación de tareas sea sustituido por uno de interinidad, hasta tanto se cubra la plaza de forma reglamentaria, o se amortice la misma por el Pleno.
- b) Que la persona que desempeñe la interinidad preste sus servicios en la Casa de Cultura hasta tanto se reorganicen las funciones del personal del Ayuntamiento.
- c) Facultar al Sr. Alcalde para que, si fuere necesario, elabore las bases que han de regir en la selección del personal de Auxiliar de Registro, debiendo someterlas a la aprobación del Pleno sólo si se trata de la cobertura definitiva de la misma o dando cuenta al Pleno en caso de que sea una interinidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,